



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Sociología
II.- La identificación del documento:	“1 Acta de Consejo Técnico consistentes en 1 foja”
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	17 de agosto de 2023 Acta 30/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día ocho de junio de dos mil veintitrés, se reunieron en el aula C-2 de la Unidad Académica de Humanidades, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de facultad respectivamente; María de los Ángeles Muñoz González, consejera maestra universitaria; Arturo Hinojosa Loya, Arturo Narváez Aguilera y Gualberto Díaz González, consejeros maestros y Federico Márquez Hernández, Consejero Alumno, para tratar el siguiente: -----

ASUNTO ESCOLAR: -----

La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz otorga el uso de la voz a la Mtra. Erika López Barrera para exponer los asuntos escolares, quien enseguida dio lectura a la siguiente solicitud: -----

1. *Solicitud de visto bueno por parte de la Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz para la conformación del jurado de examen profesional, dado que la egresada [REDACTED] generación 1984, ha concluido la redacción de su trabajo recepcional bajo la modalidad de reporte con el título **Omisión de cuidado familiar. Un recuento desde la experiencia profesional en el Centro de Asistencia Social CASAMAR de Coatzacoalcos, Veracruz;** el jurado propuesto está integrado por la Dra. Jemyna Rueda Hernández y el Dr. Danú Fabre Platas, quienes ya fueron consultados y aceptaron, así como la asesora del trabajo recepcional: la Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz. **Por unanimidad se acuerda** otorgar el visto bueno para la conformación de jurado de examen profesional, precediendo a la lectura del trabajo recepcional, incorporación de observaciones y definición de la fecha del examen correspondiente.* -----

Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las doce horas con diez minutos del día al principio señalado. DAMOS FE. -----


Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz
Directora

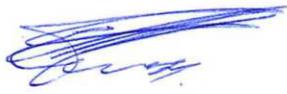

Mtra. Erika López Barrera
Secretaria


Mtra. María de los Ángeles Muñoz González
Consejera Universitaria Maestra


Mtro. Arturo Hinojosa Loya
Consejero Maestro


Dr. Arturo Narváez Aguilera
Consejero Maestro


Dr. Gualberto Díaz González
Consejero Maestro


C. Federico Márquez Hernández
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."